RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00129/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO DE SAN ROQUE (CADIZ)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 57.940,93 €
Porcentaje IVA: 21% **Importe IVA:** 12.167,60 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 70.108,53 €
VALOR ESTIMADO: 57.940,93 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00129/ISE/2019/CA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO DE SAN ROQUE (CADIZ), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de septiembre de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 25 de septiembre de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 26 de septiembre de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando un único criterio de adjudicación (solo precio) para la adjudicación del contrato 00129/ISE/2019/CA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO DE SAN ROQUE (CADIZ).

El día 1 de octubre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 16 de octubre de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrió la siguiente empresa:

LUIS REYES GUERRERO

La Unidad Técnica procede, una vez abiertos los sobres el día 30 de octubre de 2019, a la calificación de las declaraciones responsables de la empresa licitadora, y una vez valorados los

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eRDDPBP79BEENYV7QPRPNFX48K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eRDDPBP79BEENYV7QPRPNFX48K	PÁGINA	1/4

criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó solicitar la documentación previa a la adjudicación a LUIS REYES GUERRERO. La puntación obtenida se detalla en el anexo adjunto.

El día 6 de noviembre de 2019 se solicita documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a LUIS REYES GUERRERO, otorgándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

El día 26 de noviembre de 2019, la Unidad Técnica, una vez valorada la documentación previa a la adjudicación aportada el 15 de noviembre de 2019, según consta en el Certificado firmado por el responsable del Registro, procedió a solicitar subsanación otorgándole de plazo de 3 días.

El 4 de diciembre de 2019, la Unidad Técnica, una vez valorada la subsanación de la documentación previa aportada por LUIS REYES GUERRERO el 29 de noviembre de 2019, según consta en el Certificado firmado por el responsable del Registro, acuerda proponer la adjudicación por estar subsanado correctamente.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz en el Director General de la Agencia, y de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación:

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a la siguiente empresa:

LUIS REYES GUERRERO

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00129/ISE/2019/CA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO DE SAN ROQUE (CADIZ) a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	PLAZO
LUIS REYES GUERRERO	44055936B	49.990,00	10.497,90	60.487,90	3 MESES

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eRDDPBP79BEENYV7QPRPNFX48K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eRDDPBP79BEENYV7QPRPNFX48K	PÁGINA	2/4

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos noventa euros (49.990,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil cuatrocientos noventa y siete euros con noventa céntimos (10.497,90 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de sesenta mil cuatrocientos ochenta y siete euros con noventa céntimos (60.487,90 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será 3 MESES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 15 días siguientes a la adjudicación del presente contrato.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Gerente Provincial de Cádiz
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

EL DIRECTOR GENERAL
Manuel Cortés Romero

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eRDDPBP79BEENYV7QPRPNFX48K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eRDDPBP79BEENYV7QPRPNFX48K	PÁGINA	3/4

ANEXO I

POSICION	CIF	Licitador	Oferta	Valoración
1	44055936B	LUIS REYES GUERRERO	49.990,00	100,000

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eRDDPBP79BEENYV7QPRPNFX48K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eRDDPBP79BEENYV7QPRPNFX48K	PÁGINA	4/4